



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

101

CIRCULAR EXTERNA N° 000010 DE 29 MAYO 2008

PARA: EMPRESAS PRESTATARIAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS POR CARRETERA

DE: SUPERINTENDENTE DE PUERTOS Y TRANSPORTE

ASUNTO: MODIFICACIÓN CIRCULAR N° 000005 DEL 1 DE ABRIL DE 2008

Mediante la Circular No 000005 del 1 de abril de 2008, modificada en lo pertinente por la Circular No 000007 del 8 de mayo de 2008, se solicitó a las empresas prestatarias de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera el diligenciamiento de información y suministro de documentación que en las mismas se detalla.

En virtud de las diversas solicitudes formuladas por las agremiaciones de empresas prestatarias de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, en el sentido de ampliar el plazo límite señalado para la presentación de la información y documentación, aduciendo que para su acopio, procesamiento, diligenciamiento y organización requieren un plazo superior al fijado en la Circular mencionada y con el propósito de abrir espacios de concertación y socialización respecto a su contenido; se hace necesario modificar las fechas de envío de la información y documentación solicitada mediante la Circular No 000005 del 1 de abril de 2008 las cuales quedarán así:

	EMPRESAS DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS POR CARRETERA CON DOMICILIO PRINCIPAL EN LOS SIGUIENTES DPTOS:	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN
1	Valle del Cauca, Cundinamarca y Antioquia	Desde el 6 de mayo hasta el 1 de julio de 2008
2	Boyacá, Norte de Santander, Santander y Arauca	Desde el 3 de junio hasta el 1 de julio de 2008
3	Nariño, Cauca y Putumayo	Desde el 17 de junio hasta el 1 de julio de 2008

LIBERTAD Y ORDEN



000010

Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

28 MAYO 2008

102

4	Caldas, Quindío, Risaraldía y Chocó	Desde el 2 hasta el 15 de julio de 2008
5	Magdalena, Atlántico y Bolívar	Desde el 16 hasta el 30 de julio de 2008
6	Guajira, Cesar, Sucre y Córdoba	Desde el 1 hasta el 15 de agosto de 2008
7	Tolima Huila y Caquetá	Desde el 19 de agosto hasta el 1 de septiembre de 2008
8	Meta, Guainía, Vichada, Amazonas, Vaupés, Casanare y Guaviare.	Desde el 2 hasta el 15 de septiembre de 2008

PUBLICACIÓN

La presente Circular rige a partir de la fecha de su publicación en el diario oficial.

ÁLVARO HERNANDO CARDONA GONZÁLEZ
Superintendente de Puertos y Transporte

Proyectó: Martha Lucía Rosas / Walter Bravo Prieto

Revisó: PEDRO ELIAS BARRERA MESA - DELEGADO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

LIBERTAD Y ORDEN

2